

# ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Curso 2017/2018

(Código: 22207139)

## 1. PRESENTACIÓN

La regulación de la prevención de riesgos laborales se encuentra contenida principalmente, aunque no sólo, en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, originalmente promulgada en 1995 (Ley 31/1995, de 8 de noviembre), aunque ha sufrido numerosas modificaciones en el transcurso de los años.

Ello no se debe entender como fruto de sus deficiencias técnico jurídicas, sino como resultado de la mejor adaptación a los nuevos conocimientos y a realidades no contempladas inicialmente. Se trata por tanto, de una característica relativamente particular de esta Ley sobre la gran mayoría de las otras, cuyas modificaciones en un periodo de tiempo tan reducido no se producen.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales supone la adaptación de nuestra normativa interna a la existente en la Unión Europea, tanto a la que tiene carácter básico (Directiva Marco), como a la de los distintos países que la componen, de manera que la nuestra, tiene una identidad esencial sin que ello derive de manera automática en que no mantengamos nuestras particularidades, sobre todo en el tratamiento del accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

La normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales contenida en la Ley de Prevención, se completa con la abundante normativa de desarrollo, también modificada en numerosas ocasiones por los mismos motivos que los más arriba apuntados.

Este hecho puede parecer contrario a la vocación unitarista que se predicó en su momento, caracterizando la nueva normativa como integradora de la dispersa legislación existente en otros tiempos. Reconociendo este hecho, no lo es menos que las líneas maestras de la actividad preventiva se encuentran recogidas en la Ley y el Reglamento de los Servicios de Prevención, suponiendo el resto de normativa el tratamiento de realidades particulares principalmente.

Son notas características de la normativa preventiva española, entre otras: la responsabilidad objetiva en caso de infracciones en la materia (es indiferente la voluntad infractora); la responsabilidad cuasi universal del empresario (el uso de términos generales en el cumplimiento de las obligaciones y la desproporción de las obligaciones de éstos y los trabajadores así nos lo acredita); la práctica ausencia de responsabilidades de los trabajadores; la extensión de la protección de los trabajadores a niveles que superan la estricta relación laboral y la integración de la prevención a todos los niveles de la empresa, incluso en ámbitos que no resultan apropiados en principio.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

Como señala ALONSO OLEA, las normas de Derecho del Trabajo sobre prevención de riesgos laborales constituyeron, junto con las normas sobre menores y mujeres, una de las primeras manifestaciones del intervencionismo estatal en materia laboral, la base del Derecho industrial o Derecho de fábricas (Factory Law), que comenzaron a dictarse en Gran Bretaña en el primer tercio del siglo XIX; se cita como primera ley estricta de

seguridad del trabajo la británica de 1844 sobre vallas para máquinas peligrosas. Esta legislación británica ejerció una gran influencia en el Continente. Se trataba de normas que paulatinamente alcanzan una minuciosidad y un tecnicismo extraordinarios, y muy diversificadas, para adaptarse a las condiciones de cada tipo de explotación, como sucede en la actualidad.

Salvo la genialidad bismarckiana de concebir e imponer los seguros sociales obligatorios en su célebre Mensaje dirigido al Reichstag el 17 de noviembre de 1881, las normas de aseguramiento sociales son más tardías, en el caso de España, con la publicación de la Ley de Accidentes de Trabajo de 30 de enero de 1900.

Son estas normas sobre las que se asienta toda la materia objeto de estudio del Máster, en general, desde las distintas disciplinas, y en particular, las normas jurídicas sobre la prevención de los riesgos laborales, la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la responsabilidad derivada de su falta de cumplimiento, en fin, sobre las que descansa la protección dispensada por el Sistema de la Seguridad Social.

### 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos habrán de tener unos conocimientos previos jurídicos, y más concretamente del Derecho del Trabajo y en los procesos laborales, dado que la normativa de prevención se aplica sobre la existencia de relaciones laborales básicamente.

Su metodología "on line" hace imprescindible un conocimiento suficiente de las herramientas de internet (correo electrónico, descarga de documentos y comunicación mediante foros, básicamente).

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos básicos de esta asignatura son lograr el conocimiento del estudiante de la normativa fundamental en represión de las conductas contrarias a la materia de prevención de riesgos laborales, que alcanza al orden social (recargo de prestaciones de Seguridad Social), civil (daños y perjuicios), penal (existencia de delitos contra la seguridad de los trabajadores) y contencioso administrativo.

A través de este estudio, el alumno adquirirá una formación global, que le permitirá relacionar los contenidos jurídicos de la prevención de riesgos laborales con el desarrollo de las relaciones laborales, con sus distintas especialidades.

Puede interesar tanto a aquellas personas especializadas en seguridad e higiene en el trabajo en su perspectiva práctica como también a quienes simplemente se muestren interesados en una materia que tiene de manera directa impacto en las relaciones laborales de cada uno de nosotros, y que puede llevar aparejada de manera directa la concurrencia de distintas responsabilidades por unos mismos hechos.

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A partir de las competencias y objetivos antes señalados, procedemos a detallar cuáles serán los bloques temáticos de estudio que habrán de desarrollar y trabajar los estudiantes bajo la tutela y orientación del equipo docente.

Nociones generales de prevención de riesgos laborales.  
Derechos y obligaciones.  
Servicios de Prevención.  
Consulta y participación de los trabajadores.  
Responsabilidades y sanciones administrativas.

### 6. EQUIPO DOCENTE

- [AMANDA MORENO SOLANA](#)
- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)

## 7.METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia en la que el material didáctico y cualquier otro elemento de apoyo al aprendizaje se proporcionará al alumno a través del aula virtual. En síntesis consistirá en tres tipos de ejercicio: lectura, investigación y aplicación práctica de los conocimientos teóricos, bien que se acudirá a cada uno de éstos con distinta intensidad según los bloques temáticos.

Se utilizarán los siguientes elementos:

**Material didáctico obligatorio:** El estudiante debería memorizar los contenidos ya especificados, puesto que constituyen el núcleo de lo que tendrá que exponer en el examen. Los pasos a dar para la correcta preparación son:

**HOJEAR:** Antes de proceder a la memorización es muy conveniente hojear el tema completo. Cada epígrafe, incluso cada párrafo, expresa normalmente una unidad de contenido. Hojear los párrafos es también una labor previa a la de lectura ya que dará una visión general que permitirá interpretar mejor el texto.

**LEER:** La lectura del tema completo debe ser comprensiva, deteniéndose en aquellos aspectos que resulten más complicados, hasta que quede asegurada la identificación de los conceptos.

**SUBRAYAR:** La técnica del subrayado permite ir destacando los conceptos más sobresalientes del texto.

**RESUMIR:** El resumen de cada epígrafe, o subepígrafe, permite eliminar aquellos aspectos que no aportan conceptos o clasificaciones importantes, y que se incluyen en el texto para una mejor comprensión del mismo. Además, la redacción con las propias palabras que utilice el estudiante facilitarán la memorización.

**ESQUEMA:** Será el recordatorio de las ideas clave que el estudiante debe memorizar. Debe hacerse a partir del resumen, lo que permitirá hacer el desarrollo de cada pregunta en el examen.

**NUEVA LECTURA:** Al final, una nueva lectura asegurará que se han identificado e interpretado correctamente las ideas fundamentales del tema.

**Resolución de problemas teóricos o prácticos:** Práctica en la obtención, clasificación y análisis de la de fuentes doctrinales, legislativas y jurisprudenciales, información como elemento previo a cualquier otra actividad estados de la cuestión de resolución y aplicación del conocimiento.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

El texto básico sobre el que se realizará el estudio de la asignatura es "COMENTARIOS A LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SU RÉGIMEN JURIDICO SANCIONADOR" del Profesor Titular de Derecho del Trabajo Leodegario Fernández Marcos, actualizada en el texto presente en la plataforma virtual.

Existen muchísimas otras publicaciones en la materia, referidas a aspectos más concretos, por lo que no se ofrecen en este momento, quedando a expensas de que se soliciten por los alumnos si se encuentran interesados en profundizar en algún contenido en especial.

La extensión de la materia y lo completo de la publicación que se ofrece como texto, hace que se considere suficiente para una visión completa de la misma.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

MONTOYA MELGAR, A. y PIZÁ GRANADOS, Curso de seguridad y salud en el trabajo, Mc Graw Hill

ESCUELA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, Estudio de la prevención de riesgos laborales, Cuadernos de Derecho Judicial.

Coord. IGLESIAS CABERO, M., Comentarios a la Ley de Prevención de riesgos laborales, Thomson Civitas.

Drs. GARCÍA-PERROTE ESCARTÍN, I. y MERCADER UGUINA, J. Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social, Thomson Reuters/Lx Nova (2015).

MARTÍNEZ BARROSO, M.<sup>a</sup> R., Las enfermedades del trabajo, Tirant lo Blanch, Colección Laboral, n.º 133 (2002).

SICRE GILABERT, F., Accidentes de trabajo. La responsabilidad del empresario en los órdenes administrativo, penal, civil y laboral, Sepín-Servicio de Propiedad (2015).

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, básicamente los derivados de la metodología de la UNED.

Se llevan a cabo en la plataforma Alf.

Pueden consistir, además de en el estudio de los textos legales y casos prácticos, en: audición de programas radiofónicos que indique el equipo docente, sesiones de Canal UNED, asistencia a conferencias o video conferencias, lecturas de artículos en prensa así como cualesquiera otras que el equipo docente indique al comienzo del Curso.

El uso de estos recursos forma parte de conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

## 11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma del curso virtual.

El trabajo de tipo teórico (estudio de los contenidos) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado) se orienta en el curso virtual. En éste se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes entre sí como la atención directa por parte del Equipo Docente.

## 12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Las COMPETENCIAS EVALUABLES que debe adquirir el estudiante en esta asignatura son:

Competencias cognitivas superiores

Análisis y Síntesis

Comprensión de la literatura científica

Aplicación de los conocimientos a la práctica

Razonamiento crítico

Competencias de expresión y comunicación

Comunicación y expresión escrita

Comunicación y expresión oral

Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento

Manejo de las TIC

Competencia en la búsqueda de información relevante

Competencia en la gestión y organización de la información

Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura será continua. Significa que no se realizará un examen presencial, sino que tendrán que superar **NECESARIAMENTE** las dos pruebas de evaluación que se incluirán en la plataforma aLF de desarrollo del curso virtual.

**PRIMERA PRUEBA:** consistirá en contestar en la aplicación CUESTIONARIO (QUIZ) del Curso Virtual, a cinco preguntas tipo test con tres opciones de respuesta en la que una es la correcta.

Cada pregunta correctamente contestada suma 2 puntos; cada pregunta errónea descuenta 0,5 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan. Si selecciona dos respuestas, no se tendrá en cuenta ninguna.

Para superar la prueba ha de obtenerse al menos 5 puntos de un máximo de 10.

Dispondrán de 30 minutos para su resolución desde el momento en que accedan al test y únicamente se permitirá un acceso.

La corrección se realiza de manera automática por la aplicación al finalizar la misma.

Las fechas en las que estará disponible para su realización (normalmente durante las semanas ordinarias y extraordinaria de exámenes presenciales) se notificarán en el Curso Virtual con antelación.

**SEGUNDA PRUEBA:** consistirá en la resolución de un caso práctico. Se incluirá en el apartado TAREAS del Curso Virtual y tendrán dos horas para resolverlo (la entrega debe realizarse necesariamente a través de la plataforma virtual).

Las fechas en las que estará disponible para su realización (normalmente en la primera semana de febrero en convocatoria ordinaria y en la primera semana de septiembre para la convocatoria extraordinaria) se notificarán en el Curso Virtual con antelación.

La calificación final será la media de ambas partes (test y caso práctico), siempre que ambas se hayan superado con al menos 5 puntos, aunque la calificación final se revisará de forma individualizada.

No se realizarán pruebas de evaluación fuera de las fechas fijadas, por lo que si algún alumno, por circunstancias personales no puede realizarlas los días indicados para ambas convocatorias, deberá matricularse de nuevo para superar la asignatura.

No está permitido realizar comentarios relativos a las pruebas de evaluación en los foros durante el período de realización de las mismas.

Convocatoria extraordinaria de septiembre

Para aquellos estudiantes que no hayan superado o no hayan realizado alguna de las dos pruebas en la convocatoria ordinaria, dispondrán de la convocatoria extraordinaria de septiembre, pudiendo realizar una o las dos tareas indicadas (test y/o caso práctico) en la plataforma virtual en las fechas indicadas en Curso Virtual.

### 13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

### 14. Competencias Específicas

CE1 Ser capaz de interpretar el marco legal, económico, organizativo y laboral que regula y condiciona las actividades profesionales del área de Prevención de Riesgos

CE6: Saber intervenir en situaciones de riesgo grave e inminente.